



EKONOMIAREN GARAPEN  
ETA AZPIEGITURA SAILA  
Nekazaritza, Arrantza eta Elikagaien  
Politika Sailburuordetza  
Arrantza eta Akuikultura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS  
Viceconsejería de Agricultura, Pesca y  
Política Alimentaria  
Dirección de Pesca y Acuicultura

NORK/DE.: DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA.

NORI/A.: DIRECCIÓN DE SERVICIOS.  
Servicio de Contratación.

ASUNTO/GAIA.: **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN.**

---

La lonja de pescado de Bermeo actual data de 1.989. El edificio se sitúa en el muelle de Erroxape y tiene carácter de uso comercial y de compra venta de pescado a modo de lonja de subasta y otros usos complementarios, tales como el de gestión, llevada a cabo en las oficinas de la planta primera. El perfil general de la edificación es de planta baja en toda su longitud, salvo en su zona central donde se dispone de un cuerpo de edificación que, además de planta primera, aprovecha también el espacio bajo-cubierta a modo de ático.

Funcionalmente la planta baja se destina para trasiego, preparación y exposición de pescado en solución de planta abierta. Posee un bar y un sala de de subasta en el extremo oeste de la lonja, mientras que al lado este se dispone una sala de refrigeración que actualmente se utiliza para almacenar portapalés y una sala de mantenimiento y zona para guardar las traspaleas. En la zona central se disponen aseos para ambos sexos y la escalera que sube a la zona de oficinas anteriormente citada.

La lonja actual ocupa una superficie en planta de 1.823,25 m<sup>2</sup> pero no incluye las zonas para albergar las cajas y tinas de pescado que se ubican en un nave exenta a 200 metros de la misma, en un espacio exterior.

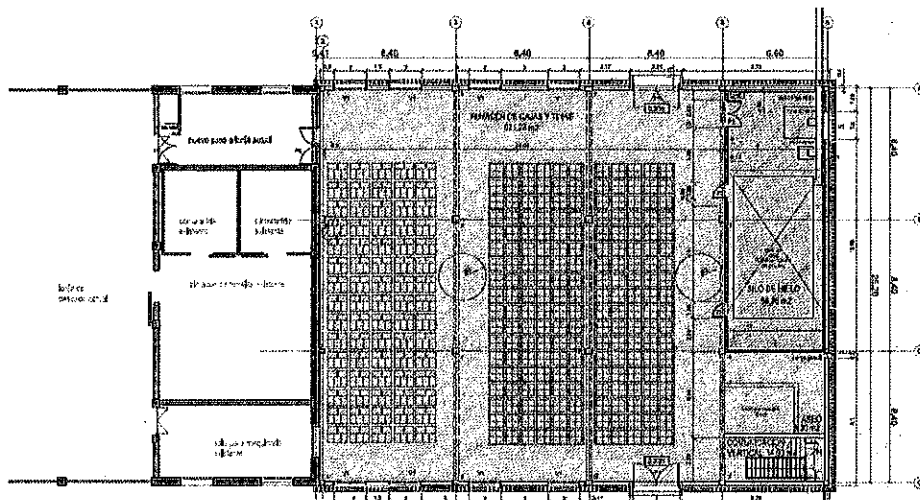
Lo que se persigue con la ejecución de la obra de AMPLIACIÓN DE LA LONJA DE PESCADO DE BERMEO es solucionar los problemas más acuciantes de funcionamiento de la actual lonja aumentando la capacidad de las instalaciones actuales para así cumplir con los objetivos siguientes:



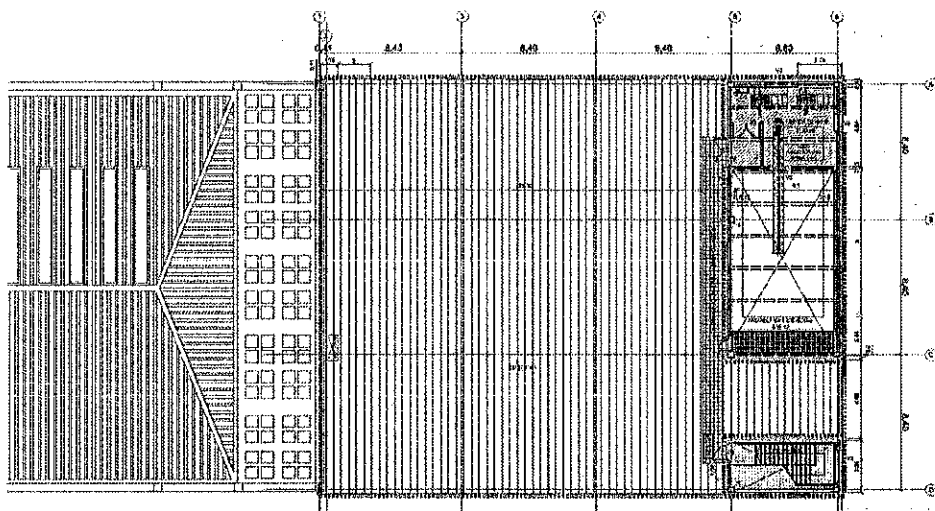
1. Cumplir con las exigencias higiénico-sanitarias requeridas desde la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud del Gobierno Vasco relativas al almacenamiento de cajas y tinajas de pescado para poder satisfacer correctamente las demandas derivadas de la función de la Lonja.
2. Posibilitar la ubicación de la futura fábrica de hielo que se situará en la ampliación del edificio para abastecer correctamente el silo, los barcos y los camiones.
3. Adaptar la envolvente y las instalaciones actuales a las exigencias de ahorro energético derivadas de las directivas europeas (UE/31/2010) y estatales (CTE/RITE).

En definitiva, el objetivo principal de dicha actuación no es otro que obtener un puerto ordenado, cubriendo las necesidades actuales de la Lonja en cuanto a almacenamiento y habilitación de espacio destinado para la futura fábrica de hielo y prever la posibilidad de una futura reestructuración de toda la lonja.

Las obras proyectadas, como se ha comentado en párrafos anteriores, consisten en la ampliación del actual edificio. En efecto, la solución adoptada consiste en anexar al edificio existente un módulo repitiendo su geometría, consiguiéndose así tres posibles espacios modulables en planta baja. Si bien es cierto que el nuevo módulo se utilizará para almacenamiento y albergará la futura fábrica de hielo en planta baja, los tres módulos podrán estar unidos por un eje de comunicación junto al cantil por donde circulan las cajas, el hielo y el pescado en el caso de usar el nuevo módulo para venta de pescado en casos de pesca excepcional. En esta zona ampliada en planta baja, también se reserva un espacio para almacén y otro para instalaciones. La comunicación vertical para el mantenimiento de la cubierta del edificio y de la futura fábrica de hielo se resuelve mediante una escalera hasta la cubierta. Asimismo, se prevé un hueco para la posible instalación de un montacargas en una previsión de ampliación futura de la planta primera. Además, se busca el respeto y la armonía con el edificio existente, prolongando su zócalo de hormigón visto con sus molduras principales y se repite el módulo estructural provocando una buena disposición que hace que la ampliación y lo preexistente se fundan arquitectónicamente.



Estado ampliado: Planta baja



Estado ampliado: Planta primera

La superficie total construida de la lonja actual es de 2.413,65 m<sup>2</sup>. La ampliación supondrá un incremento de superficie construida de 870,59 m<sup>2</sup>. Por tanto, la nueva lonja ampliada contará con 3.284,24 m<sup>2</sup> de superficie total construida, siendo 2.642,28 m<sup>2</sup> de ellos en planta baja.

La no división por lotes viene justificada en que la obra portuaria objeto de la presente contratación no es susceptible de división en unidades o prestaciones independientes, siendo una infraestructura individual, no susceptible de aprovechamiento separativo, por lo tanto, los trabajos requeridos y especificados en el Proyecto Constructivo deben ser preferentemente ejecutados por un único adjudicatario, en un único contrato, en




aras a maximizar la eficiencia en su ejecución y simplificar así las posteriores garantías técnicas que den cobertura a este muelle.

Así pues, y como conclusión de todo lo anterior, desde esta Dirección de Pesca y Acuicultura, se entiende necesaria y plenamente justificada la contratación de esta obra, para poder llevar a cabo la ampliación de la lonja de pescado del puerto de Bermeo, y poder solucionar así los problemas más acuciantes de funcionamiento de la lonja actual.

Sin otro particular, se despide atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de abril de 2019

ARRANTZA ETA AKUIKULTURA ZUZENDARIA  
DIRECTOR DE PESCA Y ACUICULTURA

  
  
ELISKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
EKONOMIAREN GARAPEN  
ETA AZPIEGITURA SAILA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Leandro Azcue Mugica